Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

17

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

to, Dn. Manuel Castellanos, y Damian Diaz Diputados del Comun, y Dn. Antonio Ximenez Arias Procurador Cindico Personero, y Acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n

En este Ayuntamiento Nicolas Belasco Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los señores Cindicos gral. y Personero

Panad.s

Vuelto a ver en este Ayuntamiento el papel del Exmo. Sor. Corregidor relativo a que todos los Panaderos amasen Pan mediano sin perjuicio de la saca de arina del Pozitto; y entendido por esta Ciudad Dijo, que mediante al Corto Numero de Capitulares que se hallan en este Ayuntam.to por hallarse unos enfermos, y otros ausentes, segun ha manifestado el Portero que ha echo la Citacion, y ser asumpto de Concideracion; Acuerda siga dha Citaz.n para el primer Cavildo ordinario que se celebre; y suplica al señor Alcalde maior asi lo mande; y entendido por dho señor, Mandó se participe a su Exa. a fin de que resuelba lo que tenga por Conveniente

Lo qual Acordó esta Ciudad por Ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus Ess.nos

Antenor.

Nicolas de Madrid

Francisco Ros Conesa

Ordinario

En la Cu. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en diez y seis de Marzo de mil setecientos setenta y dos se juntaron a Cavildo ordinario los señores Dn. Fran.co Anrrich regidor Perpetuo de esta Ciudad que preside de Justicia como mas antiguo de los que concurren a este Ayuntamiento, por ocupacion del Exmo. Sor. Governador y del señor Alcalde maior Dn. Juan Capta. Peragalo, Dn. Jph. Escaño, Dn. Jph. Baldasano, y Dn.